

ACTA

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

DE

VALENCIA

5 DE JULIO DE 2017

Siendo las diez horas del día 5 de julio de 2017, se reúne, en la sala de reuniones del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, sita en el edificio PROP, C/ Gregorio Gea, 27- 2ª planta, de Valencia. el Pleno de la Comisión Territorial de Urbanismo, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: **D. José Luis Ferrando Calatayud**
Director General del Territori, Urbanisme i Paisatge

Secretario: **D. Emilio M. Argente Hernandez**
Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Vocales con voz y voto:

Dª Francisca Garcia Porfilio
Directora Territorial de Valencia

D. Antoni Such Botella
Director General de Administración Local
Presidencia de la Generalitat

D. Carlos Domingo Soler
Director General d' Obres Públiques, Transport i Mobilitat Urbana.
Conselleria d' Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

D. Antoni Marzo Pastor

Director General de Medi Natural i Evaluació Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y
Desarrollo Rural.

D. Santiago Estañán Vanacloig

Director Territorial de la Conselleria de Educación, Investigación,
Cultura y Deportes.

D. Ismael Ferrer Domingo

Ministerio de Fomento.

D. José Francisco Martínez Mas

Comisario Adjunto de la
Confederación Hidrográfica del Júcar.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

D. Pablo Seguí Granero

Diputado del Área de Carreteras e Infraestructuras
Diputación Provincial de Valencia

D. Vicent Sarriá i Morell

Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Valencia
Federación Valenciana de Municipios y Provincias

D. Francesc Morera Català

D. Josep Lluís Miralles i Garcia

Vocales sin voto:

D. Mariano Bolant Serra

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia

D. Vicente M. Ferrer Pérez

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y
Puertos.

D^a Amparo Baixauli González

Colegio Oficial de Abogados de Valencia

D. Antonio Olmedo Menchén

Federación de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores
de la Comunidad Valenciana.

En representación de los vocales que a continuación se relacionan asisten las siguientes personas:

- D. Francisco Molina Agulló por D. Antoni Such Botella.
- D. Javier Civera Martínez por D. Antoni Such Botella.
- D. Ximo López Cames por Santiago Estañán Vanacloig.
- D. Luis M. Sendra Mengual por D. Mariano Bolant Serra.

No asisten:

- D. Carlos Domingo Soler.
- D. Ismael Ferrer Domingo.
- D. Vicente Sarriá i Morell.
- D. Vicente M. Ferrer Pérez.
- D. Antonio Olmedo Menchén.

Asinten a la reunión los representantes de los ayuntamientos de Cullera, Monserrat y Navarrés.

Constituida formalmente la Comisión, se procede al examen del Orden del Día de la sesión, compuesto por los siguientes puntos:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017 quedando aprobada la misma.

II. PLANES GENERALES Y NORMAS SUBSIDIARIAS.

20031255.- BENISUERA.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA:

- DENEGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA del Plan General de Benisuera (Valencia).
- NOTIFICAR a los alegantes el acuerdo adoptado.

20140228.- CULLERA.- MODIFICACIÓN N.º 50 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA: DENEGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA de la modificación puntual nº 50 del plan general de Cullera, conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico segundo, concediendo, con

carácter previo, el plazo de quince días para que pueda presentar documentación subsanatoria, o las justificaciones que estime oportunas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en relación con el régimen transitorio establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20160270.- GANDIA.- MODIFICACION N°70 PLAN GENERAL

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual número 70 del Plan General de Gandía.

20150087.- MONSERRAT.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA: SUSPENDER la aprobación definitiva del Plan General del municipio de Montserrat, en tanto se recojan los condicionantes recogidos en el Fundamento Jurídico Quinto, y los que puedan surgir de la emisión de los informes pendientes de emitir.

20150058.- NAVARRÉS.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación nº1 de las Normas Subsidiarias de Navarrés.

20061121.- PALMA DE GANDÍA.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA:

- DENEGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA del Plan General de Palma de Gandía. (Valencia).

- NOTIFICAR a los alegantes el acuerdo adoptado.

20160269.- VALENCIA.- MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL (APARCAMIENTOS PRIVADOS EN DOMINIO PÚBLICO).

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2017, por unanimidad, ACUERDA:

- PRIMERO APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del Plan General de Valencia relativa a aparcamientos privados en subsuelo de dominio público, SUPEDITANDO SU EFICACIA a la inclusión en el apartado 1 de la nueva redacción de la Disposición Adicional Primera, del siguiente texto:

“(...) Este uso -aparcamiento privado-, no se admitirá en el subsuelo que afecte a: (...)

- El subsuelo de las parcelas calificadas como Equipamiento de uso Educativo.

- El subsuelo de las parcelas calificadas como Equipamiento público de uso sanitario.”

por considerarse reparos de alcance limitado que pueden subsanarse con una corrección técnica específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 55,3 de la LOTUP.

Para el sellado de la documentación con la aprobación definitiva, se deberán presentar dos copias del texto modificado en papel y una en digital, debidamente diligenciadas por el Ayuntamiento con el sello de aprobación provisional municipal.

- **SEGUNDO:** DELEGAR EN EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE la facultad de COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN IMPUESTA, en los términos acordados, y verificado esto, ORDENAR LA PUBLICACIÓN de la aprobación definitiva.

En este punto, se insta a las administraciones sectoriales afectadas por los trámites urbanísticos a que los informes se emitan durante los plazos oportunos con el fin de evitar modificaciones de la documentación durante la tramitación, que provocan dilaciones innecesarias.

III. DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 en relación con el art. 7.3 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos territoriales y urbanísticos de la Generalitat, se ha procedido al correspondiente trámite de los siguientes expedientes de Declaración de Interés Comunitario (DIC) de acuerdo con lo establecido en el art. 202 y concordantes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

2011015.- AYORA.- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de julio de 2017 por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. Santiago Calvache Rebollo, en nombre y representación de la mercantil INTEC 2000 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, S.L. de Declaración de Interés Comunitario para implantar una Instalación Solar Fotovoltaica en el suelo no urbanizable del municipio de Ayora, en concreto en las parcelas catastrales 54,55,56,59 y 60, partida "Casas de Madrona", del polígono 85 y parte de la parcela 3 del polígono 86 del referido término municipal según documentación presentada junto con la solicitud y completada con la documentación presentada en 17 de julio de 2014 , con arreglo a las características mediciones establecidas en el acuerdo.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

20140372.- FONTANARS DELS ALFORINS.- BODEGA PARA LA ELABORACIÓN, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINOS.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de julio de 2017 por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. José Castellá Tormo, en nombre y representación de la mercantil CASTELLMAR IBÉRICA, S.L.

para instalar una Bodega para elaboración, crianza y embotellado de vinos, en el término municipal de Fontanars dels Alforins, en suelo no urbanizable, en la parcela 8 del polígono 1 del Catastro de Rústica del citado término municipal, con arreglo a las características mediciones establecidas en el acuerdo.

20080010.- SIETE AGUAS.- BODEGA ARTESANAL EN CASA RURAL A REHABILITAR.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de julio de 2017 por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO el presente expediente relativo a la instalación de actividad industrial destinada a la instalación de bodega artesanal en edificación existente en el suelo no urbanizable del término municipal de Siete Aguas, concretamente en la parcela 106, del polígono 1, con arreglo a las características mediciones establecidas en el acuerdo.

20110426.- SUECA.- AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE CÁSCARA DE ARROZ PARA PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de julio de 2017 por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. Francisco Javier Meseguer Fos, en nombre y representación de SAT 260 CV "AGRASU" para ampliación de instalaciones existentes para almacenamiento de arroz cáscara y almacén para suministro de productos fitosanitarios clasificados como nocivos (no tóxicos), para los socios integrantes de la SAT junto con las instalaciones y equipos necesarios, en el término municipal de Sueca, en suelo no urbanizable, en la parcela 18 del Polígono 55 del Catastro de Rústica del citado término municipal (actualmente resultado de la agrupación de las parcelas 18,49 y 50) con arreglo con arreglo a las características mediciones establecidas en el acuerdo.

ACTIVIDADES TERCIARIAS

20130349.- CHESTE.- CENTRO DE HÍPICA.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de julio de 2017 por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. José Antonio Hernández de Miguel para instalar un Centro Hípico en el término municipal de Cheste, en suelo no urbanizable, parcelas Parcelas 351 y 352, Polígono 35 del Catastro de Rústica del citado término municipal, con arreglo con arreglo a las características mediciones establecidas en el acuerdo.

IV.- DAR CUENTA DE APROBACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

No hay expedientes sobre los que dar cuenta.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay a reseñar.

Siendo las doce horas, quince minutos, por el Sr. Presidente de la Comisión Territorial de Urbanismo se da por concluida la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo. Emilio Argente Hernández

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO
DE VALENCIA.

Fdo.: Jose Luis Ferrando Calatayud
